

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES (UGT) Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL AEIR-CANARIAS

En Santa Cruz de Tenerife a 16 de Mayo de 2025

De una parte, *Héctor Santana Ramos* representa a AEIR-Canarias como herramienta de diálogo y coordinación para defender los derechos e intereses de los profesionales de Enfermería, especialistas y residentes, y de representación para con instituciones, administraciones públicas y agentes sindicales y profesionales.

Y, de otra parte, *Francisco Javier Bautista Yanes* como Secretario General de la UGT-Servicios Públicos Canarias.

EXPONEN

La voluntad recíproca por estrechar relaciones, aunar esfuerzos y establecer vías de comunicación efectivas en toda la comunidad autónoma, según sea posible, para lograr el reconocimiento de las especialidades de Enfermería en todo el Servicio Canario de Salud (SCS).

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Formas de colaboración.

- Asesoramiento mutuo, cuando alguna de las partes así lo solicite, para el análisis y desarrollo de las cuestiones relacionadas con la actividad de ambas partes
- Colaboración en la defensa de los intereses laborales y profesionales de las enfermeras especialistas y los EIR, en todas las mesas de negociación a nivel autonómico.

SEGUNDA: Estrategias fundamentales para lograr el reconocimiento EIR y de las especialidades de enfermería.

Ambas partes se comprometen, en todos los espacios de diálogo y mesas competentes, a la defensa de:

- La creación de bolsas específicas de trabajo para todas las especialidades hoy reconocidas, así como la vigilancia para su correcto funcionamiento.
- La posesión de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria como criterio indispensable para el desempeño prioritario de todos puestos de la enfermería familiar y comunitaria en Atención Primaria (consultas de enfermería, gestora de casos, atención continuada en atención primaria, puestos de gestión, cirugía menor, etc.)
- Reconversión en plazas de especialistas las plazas de personal fijo con título de especialista, sea vía EIR o excepcional, para que los puestos solo los ocupen enfermeras especialistas y garantizar el relevo generacional de especialistas, consolidando el puesto y la categoría profesional.
- Se velará porque el tiempo trabajado como residente no suponga una merma en los procesos de selección y se tenga en cuenta para la carrera profesional, para ello se negociará la fórmula más adecuada atendiendo a las bases oportunas

TERCERA: Visibilización de la acción sindical a favor de la defensa de las especialidades de enfermería en Canarias.

- Todas aquellas propuestas realizadas y/o defendidas a favor de las especialidades en las mesas de debate y negociación del Servicio Canario de Salud y sean conocidas por AEIR, serán visibilizadas a través de los medios propios de AEIR (redes sociales, escritos, comunicados, información a asociados, etc.) dando los créditos oportunos a la UGT-Servicios Públicos Canarias.

CUARTA: Comisión de seguimiento.

- Se crea una comisión de seguimiento para la interpretación y desarrollo de este acuerdo, que se reunirá de forma recurrente a petición de cualquiera de las partes.

QUINTA: Duración del convenio.

- El presente acuerdo se considerará vigente hasta que cualquiera de las partes, previo informe, motive su cancelación.

Por la Delegación territorial AEIR-Canarias



Héctor Santana Ramos

Por la UGT- Servicios Públicos Canarias



Francisco Javier Bautista Yanes